



DECRETO ALCALDICIO N° 4.998 /

Quillón, 06 de Septiembre de 2024

VISTOS:

1. Memorándum N° 176 de fecha 03.09.2024, de la Dirección de Desarrollo Comunitario – Oficina de Desarrollo Económico Local, con el V° B° del Administrador Municipal;
2. Anexo de programa de actividades de fomento productivo local N° 27 denominado **Cabalgata por la Ruta del Vino, Quillón 2024**, elaborado por la Oficina de Desarrollo Económico Local de la Dirección de Desarrollo Comunitario;
3. Decreto Alcaldicio N°4.415 de fecha 05.08.2024, que aprueba programa de actividades de fomento productivo local N° 27 denominado **Cabalgata por la Ruta del Vino, Quillón 2024**;
4. Certificado de disponibilidad presupuestaria N°209 de fecha 17.07.2024, emitido por la Dirección de Administración y Finanzas;
5. Certificados de disponibilidad presupuestaria N° 94 de fecha 18.03.2024 y N° 191 de fecha 27.06.2027, emitidos por la Dirección de Administración y Finanzas, en el año 2024;
6. Decreto Alcaldicio N° 2.288 de fecha 29.06.2021, que delega funciones y atribuciones del Alcalde;
7. Decreto Alcaldicio N° 2.286 de fecha 29.06.2021, que nombra a don Miguel Peña Jara como Alcalde de la comuna de Quillón;
8. El Decreto Alcaldicio N° 7.640 de fecha 07.12.2023, que fija el presupuesto municipal vigente del año 2024;
9. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 **ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES**, de fecha 31 de Marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones;

DECRETO:

1. **APRUEBASE** el anexo del programa de actividades de fomento productivo local N°27 denominado **CABALGATA POR LA RUTA DEL VINO, QUILLON 2024**, el que será ejecutado durante el mes de septiembre en la comuna de Quillón, incrementando el monto en \$ 400.000.- (cuatrocientos mil pesos), en ítem de alimentación, por lo que el monto total del programa asciende a la suma de \$ **26.775.370.-** (veintiséis millones setecientos setenta y cinco mil trescientos setenta pesos).



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLON
SECRETARIA MUNICIPAL

2. El gasto que irroge la ejecución del programa en mención, serán imputados a los items 215 22 08 011 SP04 y 215 22 07 999 SP 03 y 215 22 01 001 001 SP04, del presupuesto municipal vigente del año 2024.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHIVASE



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



JOSE ACUÑA SALAZAR
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"por orden del alcalde"

lvvg.-

DISTRIBUCION:

- D.A.F.
- CONTROL
- DIDECO
- ODEL
- RENTAS Y PATENTES
- SECMU